



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 124-2016-UNAM**

Moquegua, 22 de Julio de 2016

VISTOS, Informe N° 10-2016/CPS de 20 de Junio del 2016, Resolución Presidencial N° 0556-2016-UNAM de 02 de Mayo del 2016, Informe N° 172-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 23 de Junio del 2016, Oficio N° 0284-2016-VIPAC-CO/UNAM de 08 de Julio del 2016 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 205-2016 de 13 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0556-2016-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2016, donde se conforma la comisión de actividades cocurriculares de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, los mismos que en Proyección Social lo integra el Dr. Gragorio Arroyo Japura y Lic. Tania Amparo Frisancho Falcón;

Que, mediante INFORME N° 172-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM; de fecha 23 de Junio del 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica, aprobación del Plan de Trabajo de Actividades Cocurriculares de Proyección Social, el mismo que fue presentado por el DR. Gregorio Arroyo Japura y deberá darse cumplimiento por los responsables nombrados en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0284-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 08 de Julio del 2016, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidente Académico; solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo de Actividades Cocurriculares de Proyección Social, presentado por el Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 13 de Julio del 2016, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan de Trabajo de Actividades Cocurriculares de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, desde el 02 de Mayo a Diciembre 2016, el cual consta de dos (02 folios);

Que, según el numeral 17.1) del **Artículo N° 17 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Eficacia Anticipada del Acto Administrativo"**, se expone: *La Autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 124-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES COCURRICULARES DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM, desde el 02 de Mayo a Diciembre 2016, el cual consta de dos (02 folios);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para la implementación y fines, así como dar cumplimiento a su publicación en el Portal de Transparencia con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OTIN
Arch. (2)



INFORME N° 10 -2016/CPS

A : **Dr. Pedro Maquera Luque**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

DE : **Dr. Gregorio Arroyo Japura**
Coordinador de la Comisión de Proyección Social de la EPGP y DS

ASUNTO : **Plan de trabajo de la Comisión de Proyección Social**

REFERENCIA: Resolución Presidencial N° 0556- 2016-UNAM

FECHA : **20 Junio del 2016**

Tengo a bien dirigirme a Ud, para saludarle y comunicarle que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha elaborado el Plan de Trabajo de la Comisión de Proyección Social, para realizar la actividad Proyección Social en forma voluntario en el Programa "Yachay" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sede Moquegua, misma que se adjunta al presente.

Con el Coordinador del Programa "Yachay", Prof Wilson Vélez Choque, se ha coordinado personalmente para que los alumnos realicen su actividad de Proyección Social en forma voluntaria, 15 alumnos de Julio a Setiembre en el primer grupo, y 15 alumnos de Octubre a Diciembre en el segundo grupo, cuyas relaciones se enviarán luego de las inscripciones, para el que el Coordinador de dicho Programa debe asistir al acto de inducción el día 28 de Junio a horas 15.00 en una de las aulas de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social. Por lo que agradeceré se sirva oficiar a dicha institución para oficializar esta actividad.

Es cuanto se informa.

.....
Dr. Gregorio Arroyo Japura
Docente Asociado D.E.
Coordinador de Proyección Social





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0556-2016-UNAM
Moquegua, 02 de Mayo de 2016

Visto el Informe n.° 117-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 22 de Abril de 2016; Oficio n.° 0147-2016-VIPAC-CO/UNAM de 14 de Abril de 2016; Proveído Presidencial n.° 2780 de 27 de Abril de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución C.O. N° 0169-2013-UNAM se resolvió aprobar el Reglamento de Actividades Curriculares de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Oficio n.° 0147-2016-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Abril de 2016 el Dr. Julio César Isique Calderón Vicepresidente Académico UNAM, informa al Despacho de Presidencia que según Informe n.° 117-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 22 de Abril de 2016, presentado por el Dr. Pedro J. Maquera Luque Director de la referida Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a conformado la Comisión de Actividades Curriculares para la referida Escuela Profesional según el siguiente detalle:

n.°	ACTIVIDAD COCURRICULAR	MIEMBROS
01	Arte	MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
02	Proyección Social	Dr. Gregorio Arroyo Japura Lic. Tania Amparo Frisancho Falcon
03	Deporte	Dr. Jorge Jinchuña Huallpa Eco. Jaime Serapio Carpio Banda

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria n.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Proveído Presidencial n.° 2780 de 27 de Abril de 2016 con cargo a dar cuenta a la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° CONFOMAR, la COMISIÓN DE ACTIVIDADES COCURRICULARES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, según el siguiente detalle:

n.°	ACTIVIDAD COCURRICULAR	MIEMBROS
01	Arte	MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova Dr. Pedro Jesús Maquera Luque ✓
02	Proyección Social	Dr. Gregorio Arroyo Japura ✓ Lic. Tania Amparo Frisancho Falcon ✓
03	Deporte	Dr. Jorge Jinchuña Huallpa ✓ Eco. Jaime Serapio Carpio Banda ✓

- 2° NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión conformada en el resolutive precedente, para su conocimiento y puedan asumir funciones conforme al cargo.
- 3° DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPGPDS

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 172-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica

DE : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Aprobación de Plan de Trabajo de Actividades Cocurriculares de Proyección Social.

REFERENCIA : INFORME N° 10-2016-CPS
Resolución Presidencial N° 0556-2016-UNAM

FECHA : 23 de junio del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la aprobación del Plan de Trabajo de las Actividades Co curriculares de Proyección Social, presentado por el Dr. Gregorio Arroyo Japura, a través del Informe de la referencia.

Asimismo, se deja constancia que de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 0556-2016-UNAM los docentes Dr. Gregorio Arroyo Japura y Lic. Tania Amparo Frisancho Falcón, son los responsables de dicha actividad de Proyección Social dirigido a los alumnos de esta Escuela Profesional.

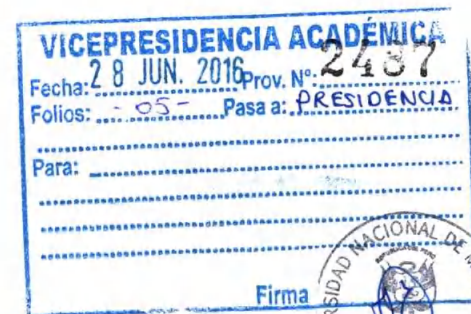
Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



PJML/D
Sac/sec
C.c.: Archivo.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

124
22/02

Moquegua, 08 de julio de 2016

OFICIO N° 0284 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
11 JUL 2016	
Hora: 5:50 pm	Nº Reg. 5011
Firma: [Signature]	Folio: -6-

ASUNTO : APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES COCURRICULARES DE PROYECCION SOCIAL

REFERENCIA : INFORME N° 172 – 2016 – EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

De mi mayor consideración:

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito a vuestro despacho el "Plan de Trabajo de Actividades Co curriculares de Proyección Social", presentado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Asimismo, se deja constancia que de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 0556-2016-UNAM, los docentes responsables de dicha actividad de Proyección Social dirigido a los alumnos son según se detalla a continuación:

- Coordinador: Dr. Gregorio Arroyo Japura
- Miembro: Lic. Tania Amparo Frisancho Falcón

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
13 JUL. 2016	
Hora: 8:22 am	Nº REG. 1697
Firma: [Signature]	Folios: -06-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

5011

PRESIDENCIA	
Folios: -6-	Pase a: 56
Fecha: 12 JUL 2016	Para: Sesión OE
COMISIÓN ORGANIZADORA	
Firma: [Signature]	



Adjunto (05) folios

PLAN DE TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Comisión : Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM
 Coordinador : Dr. Gregorio Arroyo Japura
 Miembro : Lic. Tania Amparo Frisancho Falcon

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la actividad encomendada por Res. Presidencial N° 0556- 2016- UNAM, para el trabajo de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

III. CUADRO RESUMEN

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA													
				meses													
				M	J	J	A	S	O	N	D						
ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO POR CON LOS ALUMNOS DE LOS ULTIMOS SEMESTRES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	Identificación de las necesidades de los sectores a cubrir.	Docentes responsables	X													
		Selección de los sectores a intervenir	Docentes responsables		X												
		Selección e Inducción de participantes	Docentes responsables Coordinador de Programa "Yachay" Estudiantes participantes		X				X								
		Ejecución de la actividad de proyección social	Docentes responsables Estudiantes participantes				X	X	X	X	X	X	X				
		Seguimiento y evaluación	Docentes responsables Estudiantes participantes				X	X	X	X	X	X	X				
		Informe final	Docentes responsables							X							X



IV. RECURSOS

4.1. HUMANOS

- Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.
-
- Personal de estudiantes adscritos para participar como voluntariado en Programa "YACHAY" de Moquegua .

4.2. INFRAESTRUCTURA

- Oficinas involucradas de la Universidad Nacional de Moquegua
- Dirección de la Escuela Profesional de GPyDS

4.3 MATERIALES

01 Escritorio y Silla
01 Computadora o laptop
01 Impresora
01 Toner
Papel bond A-4 02 millares

V. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- Papel bond A-4
- Toner (Ecosys FS 11000)

VI. EVALUACIÓN

A cargo de la Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gregorio Arroyo Japura'.

.....
Dr. Gregorio Arroyo Japura
Docente Asociado D.E.
Miembro de la Comisión

